

## Se vende el PENSIONISSSTE.

**Por: Jorge Salazar García. 15/11/2016**

En el artículo anterior titulado ¿Cómo se manejan los ahorros para las Pensiones? se abordaron aspectos fundamentales para comprender qué son y como manejan las AFORES los fondos de trabajadores comprendidos en el apartado A del artículo 123 de la Constitución. En esta segunda parte se expone lo correspondiente a la administradora de las Pensiones de los trabajadores al servicio del Estado (PENSIONISSSTE).

Durante los últimos meses se ha venido insistiendo en la *urgente* necesidad de hacer cambios en el sistema pensionario porque; como está, se dice, anula la posibilidad de otorgar al trabajador una pensión más allá del 28 % del último sueldo devengado. ¿Esto es cierto o no? Para aclararlo le ponemos el siguiente ejemplo: si hoy día usted quisiera recibir una pensión de 10 mil pesos mensuales debería devengar un sueldo de 35 715 pesos al mes, cantidad que representa 16 salarios mínimos (73.04 pesos) diarios. Pero sucede que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) a finales del 2014, sólo el 7% de 53.5 millones de la población Económicamente Activa (PEA), ganaba más de 6573 pesos (5 salarios mínimos). En la actualidad (2016) con los retrocesos económicos, seguramente son menos las personas que alcanzan esos 16 mini salarios. Consecuentemente, la respuesta a la pregunta **es Si es real dicho pronóstico.**

El tamaño de fracaso de la reforma del sistema pensionario, iniciada en 1997, impide hoy obtener una pensión digna. La seguridad social de más del 90% de mexicanos, en los hechos, ha sido cancelada. El modelo privatizador vuelve a entrar en crisis. Descaradamente, sus beneficiarios y promotores pregonan medias verdades y mentiras completas para profundizar el despojo de las jugosas cuentas de ahorro de los trabajadores; y así, financiar su ineficiencia y despilfarro. ¡Claro! alguien debe ser responsable del nuevo desbarajuste pero **el trabajador no lo es**. En 1973 los especialistas laborales, advirtieron que la privatización **no generaría mejores pensiones** porque al sector privado esencialmente le interesaba el lucro, no el bienestar social. El infausto vaticinio se ha cumplido y, al sustituir el sistema de **Reparto** por el Privado sin escuchar las protestas de los trabajadores, son los empresarios y políticos los únicos culpables de la crisis actual.

Para el próximo año (2017), debido al fortalecimiento político de EPN con el triunfo de TRUMP en Estados Unidos, propondrá los cambios que los empresarios le están

exigiendo en este rubro: aumentar la edad de retiro y tiempo de servicio, bajar la edad de ingreso al trabajo, aumentar las cuotas, libertad absoluta para invertir los ahorros, menos regulación de las AFORES y las compañías de seguros, ajuste al alza de las comisiones y gastos, entre otras. El proceso ha recommenzado con la propuesta de EPN de permitir la inversión privada en el **PENSIONISSSTE**. Para entender la gravedad del asunto, primero veamos qué es y...

## Cómo funciona el PENSIONISSSTE

Es el órgano desconcentrado del ISSSTE encargado de administrar los fondos de pensiones de los trabajadores al servicio del Estado (Art. 5º, F-XX, ley del ISSSTE). Su objeto es contribuir al bienestar del Pensionado, protegiendo y fortaleciendo sus ahorros logrados durante su vida laboral. Para cumplir su función, opera similarmente a una AFORE privada en sus obligaciones administrativas. Las diferencias están en el objeto y el objetivo. El objeto de las AFORES es el negocio y su objetivo es la utilidad ( cuando la hay, una parte se destina al saldo del trabajador y otra al pago de rendimientos al inversionista en la AFORE). Por su parte, el PENSIONISSSTE los utiliza para financiar gasto público y cumplir sus obligaciones para con los usuarios. El PENSIONISSSTE no tiene fines de lucro y cobra las comisiones por manejo de cuenta más bajas en el mercado (0.89). En esta institución, los fondos del trabajador, realmente están ASEGURADOS, porque el Gobierno Federal garantiza una pensión mínima de 3034 pesos (Art. 6, F-XIX; Ley ISSSTE) cuando el saldo del trabajador solo alcanza para otorgar una renta menor a esta cantidad.

Por otro lado, aunque la cuota de ahorro es de 11.3 %, con todo y deficiencias, mantiene un esquema más justo, simplemente porque las pensiones pueden llegar a ser de hasta 10 salarios mínimos (alrededor de 22 mil pesos) y se ejerce un mayor control y vigilancia sobre su administración.

Es cierto, los números no mienten el sistema pensionario en general, de conservarse cómo está, se dirige al colapso, pero justo es señalar que NO es por las razones esgrimidas, sino porque TODO el esquema está diseñado para hacer negocios sin control eficiente.

## ¿Qué se busca con la nueva Reforma?

Si la premisa fundamental del modelo Privado es el negocio, entonces su objetivo es hacer ganar a los inversionistas y a las compañías aseguradoras, no a los ahorradores. Debido a la riqueza que representan (2.7 billones de pesos) los ahorros

de los trabajadores y a pesar de tener ya el 97 % de las cuentas, los empresarios piden más y presionan al gobierno en ese sentido. Sus peticiones, siempre atendidas solícitamente por este régimen, pronto se verán satisfechas. Por el momento quieren el restante 3% de las cuentas que posee el PENSIONISSSTE. El proyecto de privatización de este órgano descentralizado del ISSSTE ya está en la cámara de Senadores, fue aprobado por los diputados el 8 de septiembre del 2015. Esta *“Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE”* enviada, por EPN, el 7 de septiembre a la cámara baja es un verdadero espectáculo de falsedades y exhibe (tal vez por error) que fueron los empresarios quienes lo elaboraron. La demostración de lo anterior y el análisis de ese documento lo dejamos para la siguiente colaboración donde aventuraremos alguna propuesta.

Fotografía: Facebook. Sin Autor visible.

### **Fecha de creación**

2016/11/15